



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de julio de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00266 -00
DEMANDANTE:	ALFONSO QUEVEDO MURCIA
DEMANDADO:	CORPORACION GILBERTO ECHEVERRY MEJIA
VINCULADA	AFP PORVENIR
ASUNTO:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA

Se tiene que la parte demandada por medio de memorial y cuatro correos electrónicos remitió prueba solicitada en audiencia del artículo 77 del CPTSS llevada a cabo pasados días.

Al observar los archivos, se tiene que la misma no está en orden cronológico y que son múltiples archivos por lo que no es posible hacer una revisión armónica de la misma en audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Por lo anterior, se le solicita al representante legal y apoderada de la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRY MEJIA aportar los documentos de la siguiente manera:

1. En orden cronológico
2. En un solo archivo PDF para lo que podrán usar las diferentes herramientas para unificar PDF que son gratuitas, y que facilitaran la práctica y posterior valoración de la prueba y la contradicción de esta.
3. En caso de imposibilidad de anexara a correo electrónico como copia se sirva aportarlo de manera física en el Palacio de Justicia José Félix de Restrepo ubicado en la Carrera 52 N° 42-73 Piso 9 Oficina 916 de la ciudad de Medellín en los horarios dispuestos para atención a usuarios dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df89ee7ebe4d5e86c085a364e243ad1cab5344faac64c46dffa3d59e1fd57992**

Documento generado en 19/07/2022 05:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>